

## RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 70.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR  
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 17/03/2023 13:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2023 09:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/03/2023 10:00 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/03/2023 10:05 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Servicios Operativos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	1KYGP03teg5M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/03/2023 11:52:48
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/03/2023 11:48:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1KYGP03teg5M1B2MAz/m7A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1KYGP03teg5M1B2MAz/m7A==</a>		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre “Régimen especial de transferencias de crédito” solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9202.22706 PAM 6511 del vigente presupuesto para el 2023** por un importe total de **70.000,00 €** responde a la necesidad de poder atender mediante vinculación jurídica el incremento de gastos para la contratación del Nuevo Servicio de Control de Acceso de Tabacalera a partir del 19 de julio de 2023, al haberse declinado por parte de la entidad adjudicataria del vigente expediente 16/2018 su prórroga como estaba inicialmente prevista.

Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
9202	22706	6511	8.349,00	0,00	8.349,00	8.270,06	70.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2023, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que el importe corresponde a la estimación de saldo sobrante de los créditos destinados a la prórroga del expte. 118/2019 Seguro de pólizas de vehículos a motor para el 2023 que ya ha sido tramitado.

Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
9202	22401	8905	260.000,00	0,00	76.257,44	76.257,54	70.000,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2023 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica  
La Tte. Alcaldesa Delegada de Servicios  
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porrás Teruel

## SERVICIO DE PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mYD7jUsKnQXzKjTmoZXRBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porrás Teruel	Firmado	13/03/2023 10:59:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mYD7jUsKnQXzKjTmoZXRBA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mYD7jUsKnQXzKjTmoZXRBA==</a>			





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02</b>	<b>9202</b>	<b>22401</b>	<b>22023007522</b>	<b>70.000,00</b>	
<b>SEGUROS DE VEHICULOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SETENTA MIL EUROS.</b>	<b>70.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PREVIA PTC A FAVOR DE 02.9202.22706 PAM 6511**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230007992**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **13/03/2023**

Código Seguro De Verificación	haGs1fmejBmQ7SKiJ0lrHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	13/03/2023 10:48:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/haGs1fmejBmQ7SKiJ0lrHg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/haGs1fmejBmQ7SKiJ0lrHg==</a>		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 7 PTC 2023

Fecha: 14/03/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 7 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9202 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			70.000,00	
G	02 9202 22401 SEGUROS DE VEHICULOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-70.000,00	

Suma Total .....



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 07º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Área de Servicios Operativos

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### INFORME

**PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Servicios Operativos motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 02 9202 22706 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 70.000,00 € para poder atender mediante vinculación jurídica el incremento de gastos para la contratación del Nuevo Servicio de Control de Acceso de Tabacalera a partir del 19 de julio de 2023, al haberse declinado por parte de la entidad adjudicataria del vigente expediente su prórroga como estaba inicialmente prevista.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 02 9202 22401 “Seguros de vehículos” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

07 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	0f1Mso+X4Rk9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/03/2023 11:11:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0f1Mso+X4Rk9XGKSkfA/Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0f1Mso+X4Rk9XGKSkfA/Fg==</a>		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 02 9202 22706 6511			70.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
2023 02 9202 22401 8905			-70.000,00	SEGUROS DE VEHÍCULOS

TERCERO.- *Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

07 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	0f1Mso+X4Rk9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/03/2023 11:11:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0f1Mso+X4Rk9XGKSkfA/Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0f1Mso+X4Rk9XGKSkfA/Fg==</a>		

